

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 457/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 396.596/86 / de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación a los efectos de lograr la reparación del sistema de aire acondicionado instalado en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná (Entre Ríos); y teniendo en cuenta lo previsto en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/10.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MIL QUINIENTOS (A 7.500.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame.



JOSE SEVERO PERALLERO